



Juliaca, 24 de mayo del 2023.

CARTA N° 007 -2023-GRP/DREP/DUGEL.SR/DAGA/ABAST.

SEÑOR (ES):
Gerente General de la Empresa.

CIUDAD.-

**ASUNTO : INVITA A PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE BIENES MATERIAL
DIDACTICO Y UTILES DE ESCRITORIO.
REFERENCIA: CUADRO DE NECESIDADES 2023.**

De nuestra consideración,

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de; invitar para la contratación de Bienes para la adquisición de Material; según Especificaciones Técnicas para las Instituciones Educativas de diferentes niveles del ámbito de la UGEL SAN ROMAN; cabe indicar la oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de selección, establecida en el siguiente documento que se adjunta:

- Las Especificaciones Técnicas deberá ser descargada de la Pagina Web de la UGEL SAN ROMAN.
- Las cotizaciones deberán de recoger en la Oficina de Abastecimientos y/o ser descargada de la Pagina Web.
- DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR. ANEXO N° 09
- DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPCTISMO Anexo N° 10
- CARTA DE AUTORIZACION DE PAGO DE CCI ANEXO N° 13
- Estar Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) obligatorio.
- Registro Único del Contribuyente RUC Activo y habido
- Presentar los documentos necesarios de acuerdo a las Especificaciones Técnicas en formato libre.

La presentación de su propuesta será en sobre cerrado en Tramite Documentario (mesa de partes) de la UGEL SAN ROMAN, ubicado en el Jr. Nazca S/N Juliaca, San Román el día 26 de mayo en el horario de trabajo.

Agradezco su atención al presente, es oportuno para renovar mis consideraciones de estima personal.


CPC Florencio Cartagena Alvarez
DIRECTOR DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA
UGEL SAN ROMAN


V.P.C. Rosa Hinojosa Monroy
Especialista Administrativo I

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 301 REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000911

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 66	Fecha : 15/05/2023	Documento : PEDIDO 001790	
Concepto :	CONSOLIDADO DE CUADRO DE NECESIDADES DE II.EE EBR, EBA Y CETPRO 2023 ADQUISICON DE MATERIAL DIDACTIC		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,400.00	UNIDAD	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/8 UIT) DE 32 GB TÉRMINO DE REFERENCIA: CAPACIDAD 32 Gb. VELOCIDAD: USB 3.2 GEN 1 PESO APROXIMADO: 4 gr. APROXIMADAMENTE CARCASA METALICA EL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR LA MARCA DE BIEN OFERTADO Y EL PLAZO DE ENTREGA.		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN
en la siguiente dirección : JR. MARIA PARADO DE BELLIDO 337 Teléfono : 051 321562

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



Area de Logística
P.C. Rita Hinojosa # 000911
Especialista Administrativa
RUC-SAN ROMAN



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 1. AREA USUARIA:** Instituciones Educativas inicial, Primaria, Secundaria, EBA y CETPRO.
- 2. ACTIVIDAD DEL POI:** Actividad Operativa AOI00091100019, AOI00091100020, AOI00091100040 Y AOI00091100041.
- 3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
Adquisición de material fungible MEMORIA USB DE 32 GB, para las Instituciones Educativas de inicial, Primaria, Secundaria, EBA y CETPRO del ámbito de la Ugel San Román de acuerdo al consolidado de Cuadro de Necesidades 2023.
- 4. FINALIDAD PÚBLICA:**
Garantizar el funcionamiento y las condiciones de mantenimiento y operaciones de locales escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento en los niveles de Inicial, Primaria, Secundaria, EBA y CETPRO del ámbito de la Ugel San Román.
- 5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**
Dotar de material fungible, accesorios y útiles de enseñanza para las Instituciones Educativas de los niveles de Inicial, primaria y secundaria de EBR, EBA y CETPRO de la UGEL San Román tiene por objetivo asegurar las condiciones.
- 6. DESCRIPCION DEL BIEN**

ITEM	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION
01	1400	UNIDAD	MEMORIA PORTÁTIL USB (MENOR A 1/8 DE UIT)DE 32 GB

CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES:

ITEM 01

CAPACIDAD :32 GB

TIPO DE INTERFAZ MINIMO: USB 3.2

TIPO DE MEMORIA: FLASH

TEMPERATURA DE OPERACIÓN: Mínimo de 0°C a 35° C.

MEDIDAS:

Largo: de 38 a 43mm aproximadamente

Ancho: de 12.5 a 16 mm aproximadamente

Altura: de 4.7 a 6.7mm aproximadamente

Largo o diámetro del Aro u orificio para alojar precinto: mínimo 7.5 mm.

Compatibilidad con sistemas operativos Windows 8 o posterior.

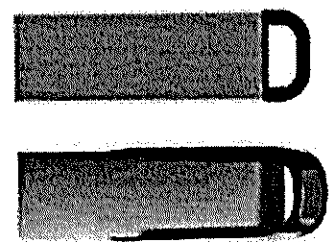
CARACTERISTICAS GENERALES:

USB con cascara de metálica, puede llevar componente plástico en la prestillas u orificio para alojar precinto.

No tapa giratoria.

Color de la cascara: Plateado

Imágenes referenciales:





Los bienes entregados por el contratista, deben ser nuevos y deben estar en perfectas condiciones para su uso, deben presentar marca y capacidad de almacenamiento en gigabytes impresa en el mismo bien.

El postor deberá adjuntar en su oferta la ficha técnica, de los bienes propuestos, a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas, los mismos que se presentaran en español.

Los bienes solicitados deben de incluir todos los costos que comprende el costo del servicio de, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones pruebas y, de ser el caso, los costos laborales a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que prueba tener incidencia sobre la entrega del bien.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, ubicado en el Jr. María Parado de Vellido N° 337 Urbanización La Capilla de lunes a viernes y en el horario de 08:00 a 16:30 horas.

El plazo de entrega es de 07 días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

8. GARANTIA:

La garantía, ofrecida por el contratista para los bienes, será por el plazo de 12 meses por defectos de fábrica, contados a partir de la recepción de los bienes por parte de la entidad.

9. REPOSICION DE BIEN DEFECTUOSO:

En el cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de 03 días calendarios, contados a partir de la comunicación remitida al proveedor mediante correo electrónico.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad.
- Conformidad Recepción del Área de Almacén de la UGEL SAN ROMAN
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión de los bienes entregados.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. RESOLUCION CONTRACTUAL:

- Por incumplimiento de las especificaciones técnicas del bien
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la entrega del bien.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

"Indicar de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Tener en cuenta lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

14. ANEXOS:


CPC Florencio Cartagena Alvarez
DIRECTOR DEL AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UGEL SAN ROMÁN